



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 063/2017**

Bahía Blanca, 26 ABR 2017

VISTO:

La Resolución CSU 82/2014. Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la UNS;

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la auxiliar de docencia de la Licenciatura en Enfermería en la asignatura Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II, Lic. Noelia Martelli (Legajo 13263), por el período comprendido entre los meses de abril de 2017 y marzo de 2018;

El informe de la Dirección General de Personal;

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes;

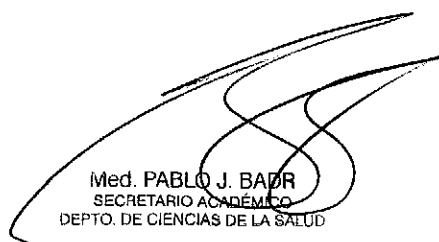
Lo aprobado en sesión plenaria del 1º de marzo;

POR ELLO:

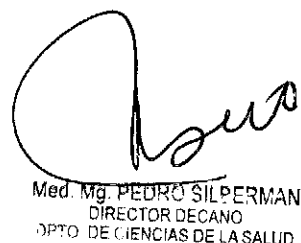
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la auxiliar de docencia de la Licenciatura en Enfermería en la asignatura Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II, Lic. Noelia Martelli (Legajo 13263), una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32º del Régimen de Licencias vigente por esta Casa de Estudios (Res. CSU 82/14), por el período comprendido entre el 1º de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILPERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD